

REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 021-2011, CUYO OBJETO ES “ Contratar la Adquisición de Licenciamiento WINSVRCAL 2008 OLP NL DVCCAL SYMC PROTECTION SUITE ENTERPRISE EDITION 4.0 BASIC 12 MONTHS GOV BAND H Y CONFIGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE RED PARA WINDOWS 2008 SERVER Y SERVICIO DE SEGURIDAD SUITE SYMANTEC, PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE”.

En San Juan de Pasto, a los Trece (13) días del mes de Diciembre de 2011, siendo las Once de la Mañana (11:00 A:M), se dio comienzo a la reunión del Comité de Contratación, en las instalaciones de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., sesión a la cual fueron citados previamente, los miembros e invitados del comité, asistiendo a la misma, los siguientes:

Miembros del Comité de Contratación:

Dr. JAIME ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ, Subgerente Financiero y Comercial

Dra. CRISTINA SANTACRUZ MEJÍA, Subgerente de Salud e Investigaciones

Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL, Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ing. LOREINA BUCHELI NARVAEZ, Profesional Universitaria Suministros.

Asisten además como invitados el Dr. VICTOR GIOVANNI MELO, Jefe Oficina de Control Interno y el Ing. WILLIAM MONTENEGRO, Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones y Sistemas

El objeto de la presente reunión es resolver las Observaciones presentadas a las Condiciones de Selección de la Convocatoria Publica No. 021-2011 arriba descrita.

Se deja constancia que existe quórum deliberatorio y decisorio.

La Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL, Jefa de la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, da cuenta a los miembros del Comité que se han presentado una observación formulada por: ABAKON SAS SISTEMAS Y TECNOLOGÍA, acto seguido se procede a dar lectura de las mismas y a su análisis, en los siguientes términos:

I.- Observación ABAKON SAS:

1.) “...solicitamos que puedan incluir la clasificación:





OFICINA ASESORA JURÍDICA

PROVEEDOR 3, ESPECIALIDAD 33 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN; GRUPOS 1, EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS; GRUPO 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES; GRUPO 3 SOFTWARE”.

RESPUESTA: SE ACEPTA, en razón que la anterior clasificación de proveedores igualmente se ajusta, es idónea y está directamente relacionada con el objeto contractual. En consecuencia, se modificará mediante ADENDA el literal e) REGISTRO DE PROPONENTES del punto 3.1.1. Requisitos desde el Punto de Vista Jurídico, incluyendo además, la clasificación: *PROVEEDOR 3, ESPECIALIDAD 33 SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN; GRUPOS 1, EQUIPOS DE COMPUTO Y PROCESAMIENTO DE DATOS; GRUPO 2 EQUIPOS DE COMUNICACIONES; GRUPO 3 SOFTWARE..*

2.) “...solicitamos que para el punto 3.1.1 no restringir la fecha de creación o constitución de la persona jurídica al 2009...”

RESPUESTA: SE ACEPTA.- Teniendo en cuenta que la experiencia e idoneidad que ofrece mayor garantía para los fines del objeto contractual, no radica esencialmente en el tiempo de constitución de la persona jurídica, sino más bien, en el requisito de certificar ser proveedor PARTNER de MICROSOFT y PARTNER de SYMANTEC. Requisitos que se encuentran estipulados en el numeral 1 del punto 3.1.3.1 REQUISITOS TÉCNICOS DEL SERVICIO de las condiciones de selección.

Por otra, es justificable la modificación al requisito contenido en el literal c.) PERSONA JURÍDICA del punto 3.1.1. Requisitos desde el Punto de Vista Jurídico, en aras de obtener pluralidad de oferentes y atendiendo el fin en sí mismo de la presente convocatoria que es el interés general.

La modificación pertinente con respecto a este punto formalmente se modificará mediante ADENDA, la cual se publicará por la página WEB institucional.

Acto seguido, el Comité de Contratación, entra a considerar la viabilidad de modificar los requisitos exigidos en el literal j.) EXPERIENCIA del punto 3.1.1. Requisitos desde el Punto de Vista Jurídico contenidos en las Condiciones de Selección, en el sentido de ampliar los requisitos exigidos para demostrar la experiencia, sin que con ello, se vea afectada la idoneidad y experticia de los posibles oferentes. Lo anterior, en aras de propender la pluralidad de oferentes y la favorabilidad en las propuestas.

En tal sentido, el literal j. EXPERIENCIA del punto 3.1.1. Requisitos desde el Punto de Vista Jurídico contenidos en las Condiciones de Selección, queda así: “j. EXPERIENCIA. El proponente deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto de esta convocatoria, presentando certificaciones y/o actas de liquidación de contratos expedidas





OFICINA ASESORA JURÍDICA

por personas jurídicas o naturales, ejecutados durante los últimos tres (3) años en las cuales conste la celebración de contratos de venta de software, hardware, licenciamiento o software, instalación, configuración de servicios de infraestructura de red y/o configuración de sistemas de seguridad, cuyo valor acumulado sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta convocatoria. En estas certificaciones deberá constar, el objeto del contrato, el valor y la fecha de ejecución del contrato”.

La modificación pertinente con respecto a este punto formalmente se modificará mediante ADENDA, la cual se publicará por la página WEB institucional.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se termina una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

JAIME ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ
Subgerente Financiero y Comercial
Investigaciones

CRISTINA SANTACRUZ MEJÍA
Subgerente de Salud e

LOREINA BUCHELI NARVAEZ
Profesional Universitaria Suministros

JENNY A. GUERRA VILLARREAL
Jefa Oficina Asesora Jurídica

Invitados

VICTOR GIOVANNI MELO
Jefe Oficina Control Interno

WILLIAM MONTENEGRO
Jefe Oficina de Comunicaciones y
Sistemas

Proyectó: Alexander Y.

